

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES CELEBRADA EL PASADO 03 DE AGOSTO DE 2026 (LA “**ASAMBLEA**”), DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SERIE A Y SERIE B IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA PRANACK 15 Y PRANACK15-2, RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS ORIGINALMENTE POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, RESPECTO DEL CUAL BANCO MÚLTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA SE HA CONSTITUIDO COMO CAUSAHABIENTE FINAL, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CIB/2218, AUTENTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL QUE SE LEVANTÓ CON MOTIVO DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA, LA CUAL CONSTA DE 7 (SIETE) HOJAS TAMAÑO CARTA CON TEXTO EN EL ANVERSO Y SIN TEXTO EN EL REVERSO. EL ANEXO CORRESPONDIENTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRAMENTE DEL ACTA Y QUE DE IGUAL MANERA SE ACOMPAÑA, SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

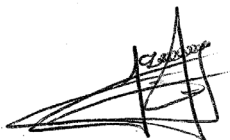
ANEXO “I” – LISTA DE ASISTENCIA.

7 (SIETE) HOJAS TAMAÑO CARTA CON TEXTO EN EL ANVERSO Y SIN TEXTO EN EL REVERSO.

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA SU PRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34, NUMERAL III, INCISO B) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE AGOSTO DE 2026

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EN CARÁCTER DE
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES**



**MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
MONEX GRUPO FINANCIERO.
LIC. JOSÉ LUIS URREA SAUCEDA**

ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE DESARROLLO SERIE A Y LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE DESARROLLO SERIE B EMITIDOS BAJO LA MODALIDAD DE LLAMADAS DE CAPITAL, IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES DE PIZARRA “PRANACK 15” Y “PRANACK 15-2”, RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS ORIGINALMENTE POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (HOY BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA), EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CIB/2218, EN DONDE PRANA CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR, Y ARTHA CAPITAL, S. DE R.L. DE C.V., ACTÚA COMO COINVERSIONISTA, CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2026.

En la Ciudad de México, siendo las 08:00 horas del día 03 de agosto de 2026, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, Plaza Inn, Torre III, sala de juntas 1, P.B., Ciudad de México, sr reunió a través de su apoderado Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, institución que actúa como representante común (el **“Representante Común”**) de los tenedores (los **“Tenedores”**) de los Certificados Bursátiles Serie A y los Certificados Bursátiles Serie B emitidos bajo la modalidad de llamadas de capital, identificados con las claves de pizarra “PRANACK 15” y “PRANACK 15-2”, respectivamente (conjuntamente los **“Certificados Bursátiles”**), emitidos originalmente por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple respecto del cual Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple se ha constituido como su causahabiente final, en su carácter de fiduciario (el **“Fiduciario”**) en el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles número CIB/2218 de fecha 15 de abril de 2015 (según el mismo ha sido modificado y/o reexpresado a esta fecha, el **“Fideicomiso”**), en el que Prana Capital, S.A.P.I. de C.V., actúa en su carácter de fideicomitente y administrador (el **“Administrador”**) con la comparecencia de Artha Capital, S. de R.L. de C.V., quien actúa en su carácter de coinversionista (el **“Coinversionista”**), se reunieron las personas que se indican en la lista de asistencia que debidamente firmada se agrega a la presente acta como **Anexo I**, con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de Tenedores de los Certificados Bursátiles (la **“Asamblea”**), a la cual fueron previamente citados por el Fiduciario mediante convocatoria publicada el día 7 de julio de 2026 en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado “Emisnet” y en el periódico “El Financiero”, de conformidad con la cláusula 9.3.2 del Fideicomiso, así como, con los macrotítulos que amparan la emisión de dichos Certificados Bursátiles (los **“Títulos”**). Los términos utilizados con mayúscula o mayúscula inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración que no se encuentren expresamente definidos en la presente acta tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso y/o los Títulos.

Presidió la Asamblea el Representante Común de los Tenedores (el **“Presidente”**), representado por el Lic. José Luis Urrea Saucedo y, por designación del Presidente, actuó como secretario de la misma el licenciado Luis Ángel Severo Trejo (el **“Secretario”**), quien se encontraba presente como invitado del Representante Común. Se contó asimismo con la presencia de los señores Alejandro Aranda Jauregui, María José Martino Manzo, Liliana Carcaño Aguilar, José Arturo Medina Magaldi, Salvador Cruz Cerrillo, Sergio Gerardo Meneses Echegaray, Jorge Rodolfo León Lince, César Flores Chao por parte de Álvarez & Marsal México, S.C., de los licenciados José Ramón Clark Guzmán, Oscar Chávez Sánchez por parte de la correduría pública número 81 de la Ciudad de México, del licenciado Mauricio Arath Cruz Jaimes por parte de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro, A.C., del licenciado José Luis Cruz Leyva por parte del despacho Oropeza Servicios Jurídicos, S.C., de la licenciada Jessica Pamela González García por parte de la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro, del licenciado Omar Alonso Ortiz Sánchez por parte del despacho Zapata Velasco Gómez Mont, todos ellos como invitados de algunos Tenedores, de los licenciados David Romero Martínez, Leonardo Molina Vázquez por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, del licenciado Ubaldo Chávez López por parte del Fiduciario y de los licenciados Alejandra Tapia Jiménez, Ricardo Ramírez Gutiérrez como invitados del Representante Común. Vía teleconferencia se contó con la participación de los señores Marelyn Merino Sotelo, Mariana Zubieta Galaviz, Arturo Guerrero García, Gabriel Jesús Pérez Soto, Gastón Mejía Gaxiola, Marco Antonio Rodríguez Velasco, Brenda Lizeth Robledo Flores como invitados de algunos Tenedores.

El Presidente designó como escrutadores a los licenciados Luis Ángel Severo Trejo y José Eduardo Uribe Sáenz, quienes después de aceptar su cargo y de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hicieron constar que se encontraban debidamente representados 113,821,361 (ciento trece millones ochocientos veintiún mil trescientos sesenta y un)

Certificados Bursátiles con derecho a voto, de un total de **127,113,305 (ciento veintisiete millones ciento trece mil trescientos cinco)** Certificados Bursátiles que se encuentran actualmente en circulación, es decir, el **89.54% (ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro por ciento)** de los referidos Certificados Bursátiles.

A continuación, el Presidente hizo notar la existencia de invitados por parte de algunos de los Tenedores, y del Representante Común, sometiendo a consideración de los presentes su participación en la Asamblea, respecto a lo cual no hubo objeción alguna.

Acto seguido, el Presidente manifestó a los presentes que de la lista de asistencia y de la certificación formulada por los escrutadores, se desprende la existencia del *quorum* necesario para la instalación y celebración de la presente Asamblea, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3.5 y demás aplicables del Fideicomiso y el Título.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los participantes.

A continuación, y a solicitud del Presidente, el Secretario procedió a dar lectura al orden del día de la Asamblea contenido en la publicación de la convocatoria correspondiente y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Propuesta, discusión y, en su caso, determinación de la actualización del Evento de Sustitución, así como aprobación para remover con causa a Prana Capital, S.A.P.I. de C.V., como administrador del Fideicomiso, en términos de las Cláusulas 9.3.5, 18.1 y demás aplicable del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación, según corresponda y, como consecuencia de lo anterior, entre otros:**
 - a) **Revocación de poderes otorgados por el Fiduciario al Administrador. Acciones y resoluciones al respecto.**
 - b) **Aprobación para que el Fiduciario ejerza acciones de responsabilidad y las demás acciones legales que correspondan, en contra del Administrador removido, derivadas de los incumplimientos a sus obligaciones conforme al Fideicomiso, al Contrato de Administración, a los títulos que amparan los Certificados Bursátiles o a cualquier otro Documento de la Operación, en su caso. Acciones y resoluciones al respecto.**
 - c) **Aprobación de la designación de delegados para la contratación de los asesores necesarios que puedan brindar asesoría y asistencia legal a los Tenedores, al Fiduciario y al Representante Común con relación, entre otros, a la salvaguarda de los derechos de los Tenedores en términos de los Documentos de la Operación y la legislación aplicable, así como cualquier procedimiento relacionado con los puntos del orden del día y el otorgamiento de poderes por parte del Fiduciario para dichos efectos. Acciones y resoluciones al respecto.**
- II. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de Alvarez & Marsal México, S.C., como administrador sustituto del Fideicomiso, en términos de la Cláusula 18.2 y demás aplicables del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, así como el otorgamiento de poderes para tales efectos. Acciones y resoluciones al respecto.**
- III. **Designación de delegados para que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.**

Una vez aprobado por unanimidad de los Tenedores presentes el orden del día transcrito con anterioridad, se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

- I. **Propuesta, discusión y, en su caso, determinación de la actualización del Evento de Sustitución, así como aprobación para remover con causa a Prana Capital, S.A.P.I. de C.V., como administrador del Fideicomiso, en términos de las Cláusulas 9.3.5, 18.1 y demás aplicable del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación, según corresponda y, como consecuencia de lo anterior, entre otros:**
 - a) **Revocación de poderes otorgados por el Fiduciario al Administrador. Acciones y resoluciones al respecto.**
 - b) **Aprobación para que el Fiduciario ejerza acciones de responsabilidad y las demás acciones legales que correspondan, en contra del Administrador removido, derivadas de los incumplimientos a sus obligaciones conforme al Fideicomiso, al Contrato de Administración, a los títulos que amparan los Certificados Bursátiles o a cualquier otro Documento de la Operación, en su caso. Acciones y resoluciones al respecto.**
 - c) **Aprobación de la designación de delegados para la contratación de los asesores necesarios que puedan brindar asesoría y asistencia legal a los Tenedores, al Fiduciario y al Representante Común con relación, entre otros, a la salvaguarda de los derechos de los Tenedores en términos de los Documentos de la Operación y la legislación aplicable, así como cualquier procedimiento relacionado con los puntos del orden del día y el otorgamiento de poderes por parte del Fiduciario para dichos efectos. Acciones y resoluciones al respecto.**

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al señor Ricardo Antonio Silva Díaz quien como representante de uno de los Tenedores y con el apoyo de la presentación, que se proyectó para el seguimiento de los presentes y a través de la plataforma Microsoft Teams para las personas que se encontraban participando por medios digitales (las "**Presentación**"), las cuales por contener información confidencial, no se agregan como anexo a la presente acta quedando un ejemplar de dichas Presentación a disposición de los Tenedores en las oficinas del Representante Común para su consulta, informó a los presentes lo siguiente: que derivado de diversos temas analizados en un grupo de trabajo de algunos Tenedores, los resultados permiten advertir que se ha actualizado un Evento de Sustitución con causa del Administrador, consistente en lo previsto en la cláusula 18.1 inciso i) del Fideicomiso que prevé como causal de sustitución: "(i) que en el Periodo de Inversión o Periodo de Desinversión, Carlos Gutiérrez Andreassen y/o Germán Ahumada Alduncin dejen de formar parte del Equipo Ejecutivo del Administrador por voluntad propia o por causas distintas a las de fuerza mayor, y la Asamblea de Tenedores no apruebe la continuación del otro en el desempeño de las funciones de ambos o no nombre a alguna persona aceptable a los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles en circulación de entre las personas propuestas por el Administrador".

Asimismo, informó que el Equipo Ejecutivo del Administrador, definido en la cláusula 1.1 del Fideicomiso, señala que está integrado conjuntamente por Carlos Gutiérrez Andreassen y Germán Ahumada Alduncin, cuya participación activa y conjunta constituye un elemento determinante de la voluntad de las partes al celebrar el Fideicomiso.

Posteriormente, se informó a los presentes que existen ciertas comunicaciones de las que se desprende que las personas antes mencionadas los señores Gutiérrez y Ahumada, por decisión propia se separaron y dividieron responsabilidades y activos. Asimismo, informó que de dichas comunicaciones se dependía que cada uno de los integrantes del Equipo Ejecutivo Administrador asumió la responsabilidad administrativa, económica y legal de los activos bajo su gestión. Además, que de tales comunicaciones se desprende que fueron suscritas precisamente

por el señor Ahumada, reiterándose que, de las mismas, se advierte la desintegración o separación del equipo que justifica su sustitución con causa.

Con base en lo anterior, informó a los presentes que el grupo de trabajo concluyó que era factible considerar la actualización de los supuestos referidos, ya que respecto al inciso (i), la separación operativa y la creación de "DEWA" demuestran que el mismo grupo de personas dejó de controlar a Artha Capital y al Administrador, pues cada socio opera de forma independiente y las decisiones de uno no generan responsabilidad para el otro, lo cual es incompatible con la noción de control conjunto. Además, es un hecho notorio que dicho reparto de funciones y responsabilidades se materializó, pues diversas documentales acreditan la aceptación de dicha separación por parte de uno de los equipos del Administrador, al celebrarse el 30 de abril de 2026, las asambleas en las que se deliberó sobre la referida separación, respecto de los fideicomisos F/00687 (ARTHACK10) y CIB/2700 (ARTH5CK17), vehículos que forman parte de las responsabilidades asumidas de manera conjunta por Artha Capital y el Administrador. Por todo ello resulta procedente la remoción del Administrador.

Adicionalmente, el representante señaló a los presentes que, a raíz de los temas analizados en el grupo de trabajo de algunos Tenedores, los resultados también permiten advertir que existen diversas conductas del Administrador que se presumen irregulares y, por ello, es posible que esta Asamblea delibere exigir la responsabilidad correspondiente por afectaciones al propio Fideicomiso y los Tenedores.

En ese sentido, manifestó que estos incumplimientos y hechos irregulares incluyen, pero no están limitados a:

(i) La separación del Equipo Ejecutivo del Administrador como incumplimiento contractual.

La separación constituye un incumplimiento contractual relevante, pues alteró unilateralmente la estructura de administración originalmente pactada, sin que esta haya sido previamente aprobada por los tenedores de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración. Lo cual implicó el incumplimiento a los deberes de lealtad y diligencia que el propio Contrato de Administración impuso a los integrantes del Equipo Ejecutivo del Administrador, en tanto que la desatención material de la administración de manera conjunta y el consecuente abandono por una de las partes han impedido la obtención de información, la debida rendición de cuentas y la toma de decisiones oportunas en protección de una adecuada rentabilidad.

(ii) La solicitud de medidas cautelares que impidió la debida vigilancia del Fideicomiso.

El Administrador representado por Carlos Gutiérrez Andreassen solicitó medidas cautelares para impedir no solo la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores convocada para el 30 de abril de 2026, sino también evitar rendir cuentas de su encargo, con el fin de eludir el cumplimiento de transparencia frente a los Tenedores. El ejercicio de las medidas cautelares que otorgó el Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en el expediente 191/2026, constituyó un obstáculo directo a los derechos de vigilancia, supervisión y control de la administración que corresponde a los Tenedores y, por extensión, al Fiduciario.

Esta conducta evidencia un incumplimiento flagrante del Administrador a sus deberes de lealtad y diligencia, además de un ejercicio abusivo de su derecho con la finalidad de impedir el debido ejercicio de los derechos de los tenedores, así como una adecuada supervisión del fideicomiso del 30 de abril de 2026 a la fecha.

En consecuencia, el representante solicitó la aprobación de la exigencia de responsabilidad, ante la existencia de elementos suficientes, y, por tanto, que se instruya al Fiduciario para que analice y ejerza las acciones legales que considere convenientes en contra del Administrador.

Acto continuo, el Presidente preguntó a los Tenedores participantes si existían dudas y/o comentarios en relación con el presente punto del orden del día, a lo que ningún Tenedor manifestó tener alguna duda y/o comentario adicional.

Derivado de lo anterior, en uso de la palabra el representante del Tenedor procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdos con relación al presente punto del orden del día.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día y no habiendo comentarios adicionales por parte de los Tenedores presentes, la Asamblea, por unanimidad de votos de los Tenedores presentes, es decir, por el 89.54% (ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, adoptó los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina que se ha actualizado el Evento de Sustitución a que se refiere la Cláusula 18.1 incisos i) y demás aplicables del Fideicomiso y se aprueba la remoción del Administrador del Fideicomiso en términos de las Cláusulas 9.3.5, 18.1 y demás aplicables del Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables.

SEGUNDO. Se aprueba la revocación de los poderes otorgados por el Fiduciario al Administrador derivado de la remoción a que se refiere el acuerdo PRIMERO anterior y se autoriza e instruye al Fiduciario para que con cargo al Patrimonio del Fideicomiso realice todos los actos que resulten necesarios y/o convenientes en relación con la revocación de dichos poderes.

TERCERO. Se determina la existencia de diversas conductas del Administrador que justifican la exigencia de responsabilidad, por lo que se aprueba al Fiduciario para que analice y ejerza las acciones legales que correspondan, derivadas de los incumplimientos a cualesquiera de sus obligaciones, conforme al Fideicomiso, al Contrato de Administración, a los títulos que amparan los Certificados Bursátiles o a cualquier otro Documento de la Operación.

CUARTO. Se aprueba designar a Oropeza Servicios Jurídicos, S.C., como asesores para brindar asesoría y asistencia legal a los Tenedores, al Fiduciario y Representante Común con relación a la salvaguarda de los derechos de los Tenedores en términos de los Documentos de la Operación y la legislación aplicable, incluyendo sin limitar, la sustitución del Administrador y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario otorgar a las personas y los poderes que sean requeridos por dichos asesores.

QUINTO. Se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común, en la medida en que a cada uno corresponda, dentro el ámbito de sus respectivas facultades, llevar a cabo los actos que resulten necesarios y/o convenientes con relación a lo anterior.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de Álvarez & Marsal México, S.C., como administrador sustituto del Fideicomiso, en términos de la Cláusula 18.2 y demás aplicables del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, así como el otorgamiento de poderes para tales efectos. Acciones y resoluciones al respecto.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente cedió nuevamente la palabra al señor Ricardo Antonio Silva Díaz, quien como representante de uno de los Tenedores, informó que el mencionado Grupo de Trabajo propuso la designación de Álvarez & Marsal México, S.C., como administrador sustituto del Fideicomiso, en términos de la Cláusula 18.2 y demás aplicables del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, así como el otorgamiento de poderes para tales efectos; asimismo dio cuenta que el referido Tenedor, conforme a sus procesos internos obtuvo las aprobaciones para la designación de Álvarez & Marsal México, S.C., como administrador sustituto del Fideicomiso, en el entendido que cumple con lo previsto en el Fideicomiso y, en su caso, la normatividad que resulta aplicable, dado al actual momento de desinversión en el que se encuentra el Fideicomiso.

Al respecto, el señor Silva Díaz informó a los presentes que, ante su posible designación, estaban presentes como invitados de los Tenedores, representantes de Álvarez & Marsal México, S.C., por lo que cedió la palabra al

licenciado Sergio Gerardo Meneses Echegaray, quien expuso a los presentes que Álvarez & Marsal cuenta con la experiencia y capacidad operativa para poder asumir la calidad de Administrador del Fideicomiso, asimismo brevemente relató la experiencia.

Acto continuo, el Presidente preguntó a los participantes si existían dudas y/o comentarios en relación con el presente punto del orden del día, a lo que ningún Tenedor manifestó tener alguna duda y/o comentario respecto de lo anterior.

Derivado de lo anterior, en uso de la palabra el representante del Tenedor, procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdos con relación al presente punto del orden del día.

Una vez desahogado el presente punto y no habiendo comentarios por parte de los Tenedores presentes, la Asamblea, por unanimidad de votos de los Tenedores presentes, 89.54% (ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro por ciento), adoptó los siguientes:

ACUERDOS

SEXTO. Se aprueba la designación de Álvarez & Marsal México, S.C., como administrador sustituto del Fideicomiso, en términos de la Cláusula 18.2 y demás aplicables del Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables; incluidos los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable a cargo de los Tenedores, dado el estado de desinversión en el que actualmente se encuentra el Fideicomiso y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario para que realice todos los actos necesarios en términos del Contrato de Fideicomiso, Contrato de Administración y demás documentos aplicables, para la celebración del nuevo contrato de administrador sustituto, así como el otorgamiento de poderes respectivos.

SÉPTIMO. Se toma nota de que Álvarez & Marsal México, S.C., acepta la designación de administrador, por lo que procederá a elaborar un plan de trabajo, realizará evaluaciones, preparación de reportes y demás informes que correspondan, de los que oportunamente se dará cuenta a los interesados para los efectos que correspondan.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

III. Designación de delegados para que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

En desahogo del último punto del orden del día, el Presidente expresó a la Asamblea la conveniencia de designar delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen, de ser necesario o conveniente, los acuerdos adoptados en la presente Asamblea.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, la Asamblea, por unanimidad de votos de los Tenedores presentes, 89.54% (ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro por ciento), adoptó el siguiente:

ACUERDO

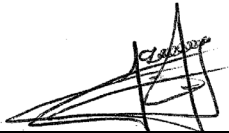
OCTAVO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Ricardo Ramírez Gutiérrez, José Eduardo Uribe Sáenz o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así

como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.

Una vez desahogados los asuntos considerados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar en dicho orden del día, se dio por terminada la presente Asamblea siendo las 08:28 horas, levantándose la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos y cada uno de los Tenedores que intervinieron en ella, reuniéndose en todo momento el *quorum* de asistencia y de votación requerido para la celebración de la misma.

Presidente
El Representante Común



Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero
Lic. José Luis Urrea Saucedá
Apoderado

Secretario



Lic. Luis Ángel Severo Trejo

La presente hoja de firmas corresponde al acta levantada en virtud de la Asamblea de Tenedores Certificados Bursátiles de Desarrollo Serie A y los Certificados Bursátiles de Desarrollo Serie B emitidos bajo la modalidad de llamadas de capital, identificados con las claves de pizarra "PRANACK 15" y "PRANACK 15-2", respectivamente, emitidos originalmente por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple respecto del cual Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple se ha constituido como su causahabiente final, celebrada el 03 de agosto de 2026, la cual consta de 7 (siete) páginas incluyendo la presente y sin considerar su Anexo.

ANEXO I

LISTA DE ASISTENCIA